

FACULTAD DE LENGUAS

Sesión Ordinaria: 18 de mayo de 2016.

ACTA Nº 6

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, Prof. Dra. Elena del Carmen PÉREZ
y de la señora Vicedecana, Mgter. María Belén OLIVA

Secretaría de la señora Secretaria, Mgter. Griselda Bombelli.

CONSEJEROS PRESENTES:

Profesores: LÓPEZ BARRIOS, Mario; BORTOLÓN, Mariela; FERRERAS, Cecilia; ROMANO, María Elisa; BADUY, Marta; SCHANDER, Claudia; CANAVOSIO, Andrea; MONDINO, Gabriela; DELFEDERICO, Graciela.

Egresados: BERTOLA, Ana; ALEGRE, Laura.

Estudiantes: DEMARCHI, Juana; FERROU, Lucía; FARÍAS, Renata; ALVAREZ, Rocío; BERZAL, Elisa; LUDUEÑA, Luis.

No Docentes: CONSOLINI, Leonardo.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANA: Dra. Elena del Carmen PEREZ
VICEDECANA: Mgter. María Belén OLIVA

Por los Profesores Titulares y Asociados:

Titulares:

LOPEZ BARRIOS, Mario
 BORTOLON, Mariela
 FERRERAS, Cecilia

Suplentes:

REGUERA, Alejandra
 SEGABINAZI DUMAS, María Lúcia
 AGÜERO, Gustavo

Por los Profesores Adjuntos:

ROMANO, María Elisa
 BADUY, Marta
 SCHANDER, Claudia

GIMÉNEZ, Florencia
 MOSCONI, Carolina
 RAFFO, Carlos

Por los Auxiliares de la Docencia:

CANAVOSIO, Andrea
 MONDINO, Gabriela
 CASTRO, Adriana

CALVO, Ana Inés
 PEREZ MORENO, Elena
 DELFEDERICO, Graciela

Por los Egresados:

BERTOLA, Ana
 ALEGRE, Laura

BLUMEL, Jana
 PEREYRA, Melania

Por los Estudiantes:

DEMARCHI, Juana
 LÓPEZ CEBALLOS, Andrea Luján
 FARÍAS, Renata
 ALVAREZ, Rocío Marlene
 BERZAL, Elisa Lucía
 LUDUEÑA, Luis Edgardo

FERROU, Lucía Sthefania
 CARLOS, Mariana
 ALEGRE, Daniel Hernán
 LARDELLI, Mariana Alejandra
 ARGENTO, María Florencia
 STECHINA, Xilene Naiara

Por el Personal No Docente:

CONSOLINI, Leonardo

SOSA, Angel Ricardo

SUMARIO.

- I - ACTA N° 5 de 4 de mayo de 2016.
 - II - SECRETARÍA HCD. INFORME. Pág. 4
 - III - CLAUSTROS DOCENTE - ESTAMENTO NODOCENTE. ELECCIONES. CANDIDATOS. PROCLAMACIÓN. Pág. 5
 - IV - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 6.
 - V - ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. Pág. 7.
 - VI - RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM. Pág. 8.
 - VII - DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 9.
 - *Comisión de Enseñanza: 1.*
 - *Comisión Conjunta: 1 a 5.*
 - VIII - ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN. Pág. 22.
-

-En la ciudad de Córdoba, a dieciocho días del mes de mayo de 2016, se reúne el HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Lenguas con la presidencia de la señora Decana, Prof. Dra. Elena del Carmen Pérez y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 9.10.

**I.
ACTA**

-Se da cuenta del Acta N°5 de 4 de mayo de 2016, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, período tras el cual, si no se le formulan observaciones, se dará por aprobada.

**II.
SECRETARIA HCD. INFORME**

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Desde la Secretaría del Cuerpo informarles que es necesario rectificar la resolución 194/16, por la cual se aprueban modificaciones al Reglamento de las Carreras de Maestrías de la Facultad de Lenguas, debido a que se consignó de manera errónea que fue aprobado en el 2014 y corresponde al 2016.

Está en consideración.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

**III.
CLAUSTRO DOCENTE – ESTAMENTO NO DOCENTE. ELECCIONES.
CANDIDATOS. PROCLAMACIÓN**

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Se dará lectura por secretaría de las actas de la Junta Electoral.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli) (Leyendo).-

*“Junta Electoral
Acta 6*

Por ello, se resuelve:

1.- PROCLAMAR por el Claustro Docente como:

Consejeros Titulares por el Estamento de Profesores Titulares:

- 1. Prof. Mariela Bortolón*
- 2. Prof. Julio Manzanelli*
- 3. Prof. Marta Palacio*

Consejeros Suplentes por el Estamento de Profesores Titulares:

- 4. Prof. Silvia Alejandra Reguera*
- 5. Prof. Natalia Dalla Costa*
- 6. Prof. Luis Alejandro Ballesteros*

Consejeros Titulares por el Estamento de Profesores Adjuntos:

- 7. Prof. Florencia Giménez*
- 8. Prof. Carlos Raffo*
- 9. Prof. María Isabel Juri*

Consejeros Suplentes por el Estamento de Profesores Adjuntos:

- 1. Prof. María Elisa Romano*
- 2. Prof. Martín Salvador Capell*
- 3. Prof. Marta Baduy*

Consejeros Titulares por el Estamento de Auxiliares Docentes:

- 4. Prof. Ana María Bocca*
- 5. Prof. Graciela Delfederico*
- 6. Prof. Gabriela Mondino*

Consejeros Suplentes por el Estamento de Auxiliares Docentes:

- 7. Prof. María Soledad Prieto*
- 8. Prof. Marina Pasquini*
- 9. Prof. Andrea Canavosio”*

*“Junta Electoral
Acta 12*

Por ello, se resuelve:

1.- PROCLAMAR por el Estamento No Docente como:

Consejero Titulare: Srta. Alejandra Castro

Consejero Suplente: Sr. Gastón Cruz Galvez”

-Se toma conocimiento.

IV. ASUNTOS ENTRADOS

1. *EXP-UNC: 002304511/2016 CAUSANTE Secretaría de Posgrado ASUNTO: Solicita designación de la Mgtr. Egle Elder María Navilli, de la Dra. Nelly Elena María Rueda y de la Mgtr. María Marta Ledesma como miembros del Consejo Asesor Académico de la Maestría en Traductología*
2. *EXP-UNC: 0023244/2016 CAUSANTE Mgtr. Marta Baduy ASUNTO: Solicita actualización de montos del programa de incentivos para capacitación docente (CC)*
3. *EXP-UNC: 0024796/2016 CAUSANTE Dra. Elena del Carmen Pérez ASUNTO: Solicita la suspensión de la eximición de sus obligaciones docentes como PT de la Asignatura Taller de Prácticas de la Comprensión y Producción Lingüísticas I*
4. *EXP-UNC: 0023655/2016 CAUSANTE Eliana Russo ASUNTO: Solicita licencia estudiantil*
5. *EXP-UNC: 0025239/2016 CAUSANTE Dra. María Cristina Dalmagro ASUNTO: Solicita autorización para dictado y cobro de honorario de curso de posgrado*
6. *EXP-UNC: 0024481/2016 CAUSANTE Secretaría Académica y Dpto. Concursos FL ASUNTO: Solicita llamado a concurso y designación de Tribunal para cubrir cargo de PADSE (110) en asignatura Teoría y Práctica de la Investigación – Sección Común*
7. *EXP-UNC: 0026010/2016 CAUSANTE Mgtr. Gabriela Helale ASUNTO: Solicita licencia por cargo de mayor jerarquía*
8. *EXP-UNC: 0025836/2016 CAUSANTE Srtas. Elisa Berzal y Rocía Álvarez – Consejeras Estudiantiles Franja Morada ASUNTO: Proponen la creación de Sistema de Comunicación para informar adhesión o no de Profesores a paros docentes*
9. *EXP-UNC: 0025843/2016 CAUSANTE Srtas. Elisa Berzal y Rocía Álvarez – Consejeras Estudiantiles Franja Morada ASUNTO: Proponen implementación de un segundo llamado a examen en el mes de julio*
10. *EXP-UNC: 0025839/2016 CAUSANTE Srtas. Elisa Berzal y Rocía Álvarez – Consejeras Estudiantiles Franja Morada ASUNTO: Proponen la implementación de cursos de verano e invierno para estudiantes de la casa*
11. *EXP-UNC: 0024012/2016 CAUSANTE Prof. María Josefina Díaz ASUNTO: Solicita prórroga para entregar Trabajos Finales de Adscripción.*

12. EXP-UNC: 0026696/2016 CAUSANTE Consejeras Estudiantiles Franja Morada
ASUNTO: Elevan proyecto para implementar nuevo llamado a examen en septiembre para Ciclo de Nivelación

13. EXP-UNC: 0026691/2016 CAUSANTE Secretaría Académica y Dpto. Concursos FL ASUNTO: Solicita llamado a concurso y designación de Tribunal para cubrir cargo de PADSE (110) en asignatura Lengua Castellana II.

-A las comisiones respectivas.

V.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES

CONS. BERZAL.- Pido que se trate sobre tablas el asunto entrado 8, a través del cual proponemos la creación de un sistema institucional para comunicar la adhesión de los docentes a las medidas de fuerza. Entendemos que se trataría de una solución para mejorar el funcionamiento de la Facultad y se trata de una propuesta simple.

CONS. FARIAS.- Entendemos que no hay una urgencia en tratarlo hoy, además hay cuestiones que atraviesan a la naturaleza misma de la medida de fuerza. Es oportuno hablarlo en comisión.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- No habiendo consenso se tomará la votación sobre el tratamiento.

-Votan por la afirmativa, los consejeros Bortolón, Ferreras, Romano, Schander, Mondino, Berzal, Ludueña y Consolini.

-Votan por la afirmativa, los consejeros López Barrios, Demarchi, Ferrou, Fariás y Alegre.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Habiendo votado 8 consejeros por la afirmativa y 5 por la negativa no será considerado, porque no ha reunido los votos suficientes.

CONS. BERZAL.- Asimismo, solicito se considere el otorgamiento de aval académico a una actividad que realizaremos los días 3 y 4 de junio. Corresponde al expediente 26786/16.

CONS. BORTOLÓN.- Solicito que se trate el asunto entrado 7, la licencia de la profesora Helale. Es importante concederla para poder cubrir dicho cargo.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Si hay asentimiento serán tratados al final del orden del día.

-Asentimiento.

CONS. DEMARCHI.- Solicito se dé entrada, para su tratamiento en comisión, al expediente sobre el régimen de cursado, que lo presentamos el viernes por la mañana y aún no está en el orden del día.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- En sesión se informará qué curso tuvo el mismo.

VI.

RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM

*RD N° 784 Designar con carácter interino a la Prof. **Adriana del Valle CASTRO** (Leg. Univ. N° 43.562) en un (1) cargo de Profesor Adjunto D.S.E.(110) en la Cátedra **LENGUA INGLESA II -Sección Inglés-**, desde el 11 de mayo hasta el 10 de junio de 2016.*

*-Se vota y es **APROBADA**.*

*RD N° 785 Designar con carácter interino al Prof. **Luis Alfredo ORTIZ** (Leg. Univ. N° 16.288) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en **MÓDULOS DE IDIOMA INGLÉS -ÁREA CIENCIAS DE LA SALUD FACULTAD DE MEDICINA**, desde el 1 hasta el 8 de junio de 2016*

*-Se vota y es **APROBADA**.*

*RD N° 786_ Designar con carácter interino a la Prof. **Agustina SOSA REVOL** (Leg. Univ. N° 38.581) en la Cátedra **LITERATURA INGLESA** con extensión a **LITERATURA INGLESA II -Sección Inglés-**, desde el 11 de mayo hasta el 5 de junio de 2016.n (1) cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra **LITERATURA INGLESA con extensión a LITERATURA INGLESA II -Sección Inglés-**, desde el 11 de mayo hasta el 5 de junio de 2016.*

*-Se vota y es **APROBADA**.*

*RD N° 788: Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Horas Cátedra (229) en el **DEPARTAMENTO CULTURAL** a la Prof. **Ana María GRANATA** (Leg Univ. N° 36.271) por el Art 49°, Ap. 11 Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.*

*-Se vota y es **APROBADA**.*

*RD N° 840: Art. 1°.- Designar con carácter interino a la Prof. **María Trinidad CORNAVACA** (D.N.I.: 30.901.792) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA** - Asignatura Común-, desde el 5 de mayo hasta el 4 de Junio de 2016.*

*-Se vota y es **APROBADA**.*

*RD N° 841 Designar con carácter interino a la Prof. **Patricia DEANE** (Leg. Univ. N° 36.798) en un (1) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra **LENGUA ITALIANA V** -Sección Italiano-, desde el 21 de abril hasta el 20 de mayo de 2016.*

*-Se vota y es **APROBADA**.*

*RD N° 842 Designar con carácter interino a la Prof. **Laura Cecilia COCACHE** (Leg. Univ. N° 50.905) en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S.E (114) en la Cátedra **GRAMÁTICA CONTRASTIVA** -Sección Inglés desde el 21 de abril hasta el 20 de mayo de 2016.*

*-Se vota y es **APROBADA**.*

VII.

DESPACHOS DE COMISIÓN

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Solicito alterar el tratamiento del orden del día y considerar, en primer lugar, los despachos 3 y 5 de la Comisión Conjunta en virtud que poseen dos dictámenes.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli) (*Leyendo*).

3.

EXP-UNC: 0003297/2016 CAUSANTE Alumna Cintia Rodríguez ASUNTO:
Expone su situación en la materia Lingüística II – Sección Inglés Culturas.

1) La Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto aconsejan: No hacer lugar al pedido de la alumna Cintia Rodríguez por no estar éste lo suficientemente fundado. SALA DE COMISIONES, 11 de mayo de 2016.

2) La Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto aconsejan: No hacer lugar al pedido de la estudiante Cintia Rodríguez de ser evaluada por un criterio externo al de la cátedra de Lingüística II, Sección Inglés. Aconsejamos la designación de un veedor estudiantil y un veedor docente para la mesa de examen de mayo de 2016. SALA DE COMISIONES, 11 de mayo de 2016.

CONS. LÓPEZ BARRIOS.- Intentamos plasmar con el segundo despacho una situación intermedia incluyendo personas que pudieran dar una opinión en caso que volviera a suscitarse un conflicto durante el examen.

CONS. DEMARCHI.- En la sesión pasada volvimos el asunto a comisión y lo discutimos nuevamente, y acordamos que el Cuerpo se expida de alguna manera frente a este pedido tan importante. Nos pareció sensato designar un veedor estudiantil y un veedor docente, para evitar además la instancia de recusación del tribunal.

CONS. FERRERAS.- Junto al pedido de la alumna hay una aclaración del docente, y en función de la misma no me pareció atinado hacer lugar pedido de la alumna. Hubo veedor estudiantil en marzo de 2015 y la Secretaría Académica participó en marzo de 2016, y a la luz de los argumentos de la alumna se oponen las explicaciones del docente. Desde ése punto de vista no avalé la propuesta de designación de veedores.

CONS. FERROU.- Es una situación delicada, de versiones contrapuestas. Debemos ser cautelosos en oportunidad de esgrimir los argumentos por los cuales apoyamos un despacho o el otro, porque decir que se confía más en el docente que en el estudiante es grave. Se debe estudiar bien la situación, por eso solicitamos una mediación, para no someter a las partes a una instancia violenta y establecer si uno u otro tienen la razón. Pero como el docente no quería presentarse a la medicación la desechamos como propuesta, para que no esté obligado. De allí surgió la postura de no expedirnos, pero como nos parecía medio irresponsable determinamos que lo mejor sería designar dos veedores para la

instancia de mayo.

CONS. ROMANO.- En este sentido, el docente en respuesta al pedido del estudiante no sólo esgrime argumentos diciendo que no es verdad lo que plantea sino que, además, hace un pedido explícito de sanción.

Consideramos la solicitud de la alumna y por esa razón decidimos no hacer lugar, porque se trata de la palabra del estudiante contra la del docente, y no por ser mi par avalaré su postura, pero designar veedores desde el Consejo implicaría dar por cierta su versión.

CONS. ALEGRE.- La figura del veedor aporta a que se clarifiquen los procesos y las prácticas y su presencia no debe tener connotaciones negativas, porque deben tener posturas imparciales y servirnos en una instancia de evaluación en cuanto al tipo de intervención, porque no será la última vez que se presenten situaciones de esta naturaleza. Es decir, deberemos en algún momento analizar si la figura del veedor sirve o es necesario implementar algún otro tipo de mecánicas para aliviar las tensiones entre un estudiante y el docente.

CONS. FARIAS.- Quiero aportar otra perspectiva del conflicto, porque evaluamos el pedido de la alumna, de conformación de otro tribunal. Fijándonos en el Reglamento de Exámenes pudimos constatar que un alumno podría recusarse a un tribunal docente por un pleito pendiente, lo cual existe y es evidente en el momento en que el profesor Martínez presenta su nota y explica porqué no está de acuerdo con el pedido de la alumna y demás. Sin embargo, son dos expedientes distintos y no tenemos que obviar que el pedido de la alumna, de recusación, es válido y no considerarlo implicaría no respetar las reglamentaciones, pero es una situación complicada y no está en juego dar la razón a una de las partes. Son procesos distintos, la recusación y el sumario que propone abrir el profesor, y allí se definirá quién tiene la razón sobre este conflicto.

Por ello proponemos la figura de los veedores como medida intermedia, considerando además toda la discusión que tuvimos en torno a la problemática, porque no debe estar impregnada por una especie aura negativa, porque sólo aportan otra mirada, otro punto de vista sobre una situación. Les quiero recordar que en mayo se le vence a la alumna la vigencia de su trabajo final como libre y luego de esta mesa de examen vamos a tener que continuar tratando este tema. Por eso vamos a necesitar de otra mirada, de los veedores.

CONS. CANAVOSIO.- La Secretaria Académica informó que no se vencería el trabajo, que sería válido de todas formas.

CONS. BERZAL.- Simplemente decir que en el momento en que ingresó el expediente, desde la primera discusión, resultó muy complicado porque tiene una carga subjetiva muy fuerte el hecho de poner en contraposición la palabra de una persona contra la de otra. En ese sentido, llegar a un punto intermedio e intentar avanzar, por eso la propuesta de los veedores, fue lo más oportuno que entendimos debíamos hacer, porque es difícil de ponderar quién tiene razón.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Se tomará la votación sobre el primer despacho de la Comisión.

-Votan por la afirmativa, los consejeros Bortolón, Ferreras, Romano, Baduy, Schander, Canavosio, Mondino y Consolini.

-Votan por la negativa, los consejeros López Barrios, Demarchi, Farias, Ferrou, Alvarez, Berzal, Ludueña y Alegre.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Se han pronunciado 8 votos por la afirmativa y 8 por la negativa, por lo que deberá votar la señora decana.

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Voto por la afirmativa.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- En consecuencia, ha resultado aprobada. Corresponde considerar el siguiente despacho:

5.

EXP-UNC: 0054973/2015 CAUSANTE Agustina Giannone, Secretaria de Finanzas Centro de Estudiantes de Lenguas, Lucía Ferroú, Consejera Estudiantil por AIEL **ASUNTO:** Entrega completa de las Evaluaciones. A) La Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto aconsejan: 1) No hacer lugar a la solicitud presentada por el Centro de Estudiantes, en salvaguarda de las decisiones que los equipos de cátedra asumen para el desarrollo de las asignaturas que dictan. SALA DE COMISIONES, 11 de mayo de 2016.

2) La Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto aconsejan: Aprobar el siguiente articulado concerniente a la entrega completa de las evaluaciones.

Art. 1º: DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: Se entiende como instrumentos de evaluación aquellas evaluaciones escritas, sean exámenes parciales, recuperatorios o trabajos prácticos utilizados en las instancias

evaluativas estipuladas por los programas de cada cátedra

Art. 2º: DE LA ENTREGA DE LÑAS EVALUACIONES: El docente deberá sustanciar la entrega completa de los instrumentos de evaluación, incluyendo consignas y respuestas.

Art 3º: DE LA TENENCIA: A partir de la entrega del instrumento de evaluación corregido, el estudiante gozará de la tenencia del documento.

Art. 4º: DE LA DEVOLUCIÓN: Se entiende por devolución a la instancia durante la cual el docente explica las observaciones y correcciones hechas respecto de los instrumentos de evaluación. El docente deberá garantizar una instancia de devolución presencial comprendida dentro de los horarios de clase para cada una de las instancias evaluativas llevadas a cabo durante el año lectivo.

Art. 5º: Notifíquese, dese forma y publíquese

Dicho articulado se ve fundamentado en la necesidad de garantizar la educación de calidad, comprometida con el proceso de aprendizaje, de promover una formación autónoma, conforme a lo establecido en los Estatutos Universitarios, cuyo Régimen de Enseñanza específica en su Artículo 81 que "La enseñanza tenderá a favorecer la participación activa y plena del estudiante en su formación y propenderá, en todos los casos, a promover y ejercitar su espíritu crítico, su capacidad de observación y de iniciativa". Así como también en la declaración HCS 8/2009 sobre "Derechos Estudiantiles ", donde se establece en su artículo 1, el derecho a "la equidad en el acceso al conocimiento y en las instancias de cursado y de evaluación" y a un régimen de cursado que "asegure exámenes públicos", y cuyo artículo 7 se orienta a garantizar "el acceso de los estudiantes a sus propios exámenes escritos corregidos, sin importar el soporte en el que hayan sido realizados y dentro de la época de examen correspondiente". Por último, hacemos referencia a la Res HCD 186/2014 sobre "funciones docentes", cuyo inciso 2 del reglamento de funciones docentes especifica dentro de las actividades de enseñanza "preparación y ejecución de la actividad docente (planificación, organización, conducción y evaluación)"

A su vez este articulado pone en consideración diferentes situaciones que atraviesan docentes y estudiantes con respecto a las instancias evaluativas; como lo es la disparidad de criterios que rigen en la Facultad de Lenguas en torno a la entrega y devolución de evaluaciones escritas, sean trabajos prácticos o exámenes parciales, tanto en instancias evaluativas regulares como recuperatorios. Además entiende y pone en consideración el hecho que la devolución fragmentada de las evaluaciones parciales es una práctica que va en detrimento de la excelencia académica a la que nuestra Facultad y Universidad aspiran; en este punto hay que hacer especial atención ya que como mencionamos ut supra , uno de los pñares fundamentales de esta Casa de altos

estudios es la búsqueda de una educación de calidad y promoción de aprendizaje autónomo y por esto debemos entender a las instancias de evaluación como instancias de enseñanza –aprendizaje y por ende, es necesario contar con el instrumento de evaluación para revisar críticamente la producción realizada, por lo tanto la devolución fragmentada se contrapone al proceso de retroalimentación necesario que permita corregir errores e impide autogestionar la propia formación. SALA DE COMISIONES, 11 de mayo de 2016.

CONS. FERRERAS.- Personalmente entrego los parciales, los devuelvo para que el alumno los tenga, pero respeto la posición que cada docente toma, sus argumentos, y como represento a mis colegas, teniendo en cuenta que muchos no están de acuerdo, apoyo el dictamen.

-Se incorpora la consejera Delfederico.

CONS. LÓPEZ BARRIOS.- Si bien no estoy totalmente de acuerdo con el segundo despacho lo apoyo porque como profesor de Didáctica uno de los temas principales es la evaluación. Dicha instancia es formativa y requiere de una devolución detallada por parte del docente, porque ese producto constituye un insumo más del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Me hubiera gustado, de todas formas, haberlo discutido un poco más en comisión porque entiendo los reparos que pueden tener los colegas, especialmente aquellos que dictan Lengua, donde la complejidad del armado de un parcial es mayor.

CONS. DEMARCHI.- Como miembro de la agrupación que conduce el Centro de Estudiante, como consejera estudiantil y como estudiante de la Facultad, firmé la petición junto a más de 1.200 compañeros. Los argumentos en contra del proyecto tienen una postura reduccionista, de ciertos aspectos que representan intereses de grupos de docentes, que hacen perder de vista el espíritu y el objetivo del proyecto, que comenzó con una campaña que generamos el año pasado desde el Centro de Estudiantes para garantizar la entrega completa de las evaluaciones parciales y trabajos prácticos a los estudiantes, es decir, surge de una necesidad concreta presentada por el claustro ante sus representados.

Entendemos que la instancia de evaluación es parte de un proceso continuo y no concluye en un examen. En este sentido, el proyecto busca fortalecer la autogestión en la formación, el proceso de desempeño de los estudiantes y la adquisición de conocimientos y habilidades. Además, es considerado como un instrumento de consulta y al no poder volver sobre el

examen no tenemos la posibilidad de edificar sobre nuestros aciertos y errores con respuestas contextualizadas.

La firma de los estudiantes en apoyo a este proyecto tiene por objetivo llegar a tener una respuesta institucional sobre porqué existe esta práctica de entregar evaluaciones fragmentadas en algunas cátedras y en otras no.

CONS. BERZAL.- Lo más importante es considerar el impacto positivo que puede tener el hecho que todos los estudiantes podamos contar con el examen completo como instrumento de aprendizaje que contribuye a nuestra formación y nuestras competencias. Desde un principio estuvimos a favor de este proyecto, sobre todo viviéndolo desde la experiencia como estudiantes.

CONS. FARIAS.- Celebro la adhesión de Franja Morada, aunque me hubiera gustado que aporten en las discusiones en comisión que fueron bastante álgidas.

Nos parece importante porque no es un proyecto nuestro sino que como agrupación lo presentamos, lo acompañamos y lo defendemos, pero no nace del Centro de Estudiantes sino del claustro estudiantil entero. Por eso es también que muchos vinieron a presenciar la sesión. En este sentido, para contextualizarlo, decir que lo enmarcamos en la Declaración de Derechos Estudiantiles, que apunta a garantizar la equidad y el acceso al conocimiento.

El hecho de sacar las preguntas del examen, del contexto interpretativo, lo invalida como herramienta para esta formación autónoma que establece el régimen de exámenes en su artículo 81°, que la Universidad debe promover. Como Facultad reciente y antigua dependencia del rectorado, no tenemos incorporadas estas reglamentaciones, y uno de esos síntomas es la falta un régimen de cursado, porque de hecho somos una de las pocas unidades académicas que no tiene explicitados los derechos y obligaciones de los docentes y estudiantes, que hacen a la vida académica cotidiana de los alumnos regulares, aunque tenemos aquellos sobre los alumnos promocionales y libres.

Necesitamos una solución más abarcativa aprobando la segunda propuesta, que nada tiene que ver con cuestionar las decisiones que el docente toma en su clase, que no está aislada ni es arbitraria. La Facultad de Comunicación Social tiene reglamentado este aspecto estableciendo que: *"para la formación integral del estudiante la institución deberá garantizar la disponibilidad del examen parcial y/o final en soportes accesibles y su respectiva corrección en idénticos soportes"*; como así también que: *"la duración prevista de los exámenes se adecue a las necesidades particulares de los estudiantes"*. De igual modo, Filosofía y Humanidades establece que: *"los docentes responsables de las asignaturas deberán permitir acceso a los alumnos a las evaluaciones parciales corregidas y calificadas, a fin que dicha etapa cumpla con su función pedagógica"*

específica de reconstrucción del error”.

Este libre acceso de los estudiantes es derecho que no se contrapone con la libertad de cátedra del docente, concepto que está relacionado con la libertad ideológica que apunta a evitar la censura, lo cual como estudiantes reivindicamos y defendemos porque nos concierne y nos atraviesa.

Lo metodológico de las evaluaciones debe estar reglamentado, en función de las disposiciones del Consejo Superior, estatutarias, intentando fomentar el conocimiento y el respeto de los derechos estudiantiles y docentes.

CONS. BERZAL.- Quiero aclarar que desde nuestra agrupación, desde un principio, estuvimos de acuerdo con el proyecto y por eso entiendo que no tiene lugar la apreciación.

CONS. FERRERAS.- Justamente quiero argumentar que no se trata de libertad de cátedra, porque existe, sino que el docente determina la validez de devolver los exámenes. En Práctica Gramatical y Gramática I de Inglés, el profesor Negrelli devuelve absolutamente todas las evaluaciones y es el Titular de la cátedra, pero da libertad a sus docentes, es decir, dentro de los equipos de cátedras puede haber quien no los devuelva.

CONS. DEMARCHI.- Solicito se permita hacer uso de la palabra a una estudiante.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Si hay asentimiento se sesionará en comisión.

-Asentimiento.

*-El H. Cuerpo se constituye
en comisión.*

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Tiene la palabra la consejera Canavosio.

CONS. CANAVOSIO.- El hecho de entregar el parcial constituye una oportunidad para que revaloricemos y reivindicemos la tarea docente, por el tiempo que nos lleva corregirlo, como así también el tiempo que dedicamos a la confección de las consignas. Después, al momento de entregar el parcial, si las respuestas están si éste, sin en contexto, lo guarda y luego no vuelve a la hora de estudiar para el

segundo parcial o el final. Entonces, es muy importante para revalorizar nuestra labor, muy minuciosa y muy demandante en términos de tiempo.

CONS. FERROU.- Somos conscientes, como consejeras, que esta problemática se enmarca en una falencia más grade, de la falta de un régimen de cursado. En este sentido, la disparidad que encontramos de criterios es seria, porque hay cátedras en las cuales se entregan y otras no, y es una cuestión seria ya que lo académico y la calidad en la materia es de uno de los pilares fundamentales de la Facultad.

Necesitamos dar una respuesta a este problema en particular, a las 1.200 firmas que hemos recibido de los estudiantes que representan el 47 por ciento de la población estudiantil. Esta problemática se contrarresta sólo con ocho comisiones de las más de 200 que conviven día a día dentro de las 15 carreras, y no termina ahí sino que sucede en una de las seis secciones que integran la Facultad.

Sería oportuno realizar una consulta a los demás idiomas, que sí entregan las evaluaciones completas. Por eso los invitamos a seguir construyendo este proyecto, a que con su trayectoria aporten sus ideas, para que se dejen de lado las cuestiones partidarias y redunde en construcción de una Facultad mejor académicamente día a día.

CONS. SCHANDER.- Me llama la atención y me preocupa que se utilicen con liviandad ciertos conceptos fundamentales. Hablamos de excelencia académica y aprendizaje autónomo como si la entrega de un parcial fuese su médula. Existen muchas actitudes y conductas que hacen a la calidad del trabajo de los docentes, que en su rol desarrollan en pos de crear un acto de estudio, de conducta y de futuro desempeño profesional.

Encuentro la fundamentación del proyecto relativamente pobre para este tema. La mayoría de las reglamentaciones a las cuales se hace referencia no aluden al hecho que el alumno deba tener en su mano el examen para lograr algunas otras cosas. Los argumentos en cambio son válidos, pero podría haberse hecho un trabajo con más contundencia, porque estamos dejando fuera la cuestión importante de hábitos y formas, porque el problema no se resuelve sólo con la entrega de un parcial que el estudiante guardará.

Personalmente entrego los parciales, pero represento a los docentes y por ello debo también expresarme conforme. Deberíamos encarar algún otro tipo de trabajo, de acercamiento para entendernos sobre la importancia de la entrega de las evaluaciones y ver de qué manera trabajaremos docentes y alumnos para que realmente resulte el objetivo que se persigue.

-Ocupa la presidencia la señora vicedecana, Mgter. Oliva.

CONS. FARIAS.- La reglamentación establece un marco para que cada Facultad reglamente en función de su realidad. Entendemos que los exámenes son un punto principal en lo que se refiere a nuestra formación y no son una herramienta menor. Entendiendo que las realidades de las secciones son distintas no pretendemos que en inglés se haga lo mismo que en francés e italiano, porque no es posible, pero nos gustaría que se reglamente esta práctica que se está dando en casos particulares para toda la Facultad.

CONS. CANAVOSIO.- La consejera Schander se refiere a que el proyecto, la entrega de las evaluaciones, constituye una pequeña contribución que aisladamente no dará sus frutos. Se debe comprometer al estudiante a trabajar con el examen y comenzar a tener la concepción del error como un marcador del aprendizaje, trabajar sobre la retroalimentación que genera el docente.

CONS. FERROU.- Ello es así y por eso se debe reglamentar la instancia de devolución, porque inclusive hay cátedras que lo hacen y es muy rico el intercambio con el docente. Cuando ingrese el otro expediente podremos comenzar a trabajar sobre la reglamentación aunando los criterios macro.

CONS. SCHANDER.- Moción que se invite específicamente a los docentes que no entregan las evaluaciones, o lo hacen en forma parcializada, y escuchar las razones, para construir sobre eso.

CONS. ALEGRE.- Cuando en el campo de la traducción se quiere acceder a algún trabajo se suelen realizar pruebas de traducción, y siempre es útil y se hace como práctica devolver las correcciones. Porque es fundamentalmente tener ese diálogo si uno quiere mejorar la calidad del trabajo, acceder a una fuente laboral. Constituye una práctica que no se discute, porque se entiende que está dialogando en términos adultos, con actitud propositiva. Son instancias necesarias para la formación también en la etapa profesional.

También se replican esas prácticas de interacción con respecto a un instrumento de evaluación en otras áreas del conocimiento, como lo es la informática, más que nada en trabajos asociados al telemarketing. Es decir, nos estamos formando en áreas donde luego trabajamos con esas dinámicas, fuera de la Facultad, con instancias de diálogo, aprendizaje y formación profesional.

Coincido con lo expresado por el consejeros López Barrios en el sentido que tiene por fundamento la didáctica, la formación y el aprendizaje, que está

relacionada fundamentalmente con una pedagogía que, cuando promueve la formación, el diálogo, está promoviendo también el aprendizaje del docente. Si pretendemos llegar al estatuto docente y no formarnos más estamos cometiendo un error. En ese diálogo que provoca el instrumento de evaluación se forman los dos, y en ese sentido va también el proyecto y no coarta libertades de las cátedras.

Se podrían recolectar las sugerencias e incluirlas para aprobarlo, porque el proyecto ingresó en noviembre de 2015 y no podemos volver atrás en formar una comisión y dilatar decisiones que tenemos que tomarlas, con consenso y sin enfrentar las partes. Propongo como moción que votemos el despacho incluyendo las sugerencias.

CONS. FARIAS.- Los consejeros docentes tuvieron un mes para hablar con sus colegas. Hay dos despachos y deben ser votados.

CONS. FERROU.- En dicha oportunidad los consejeros docentes manifestaron la necesidad de realizar la consulta en el claustro, lo cual asentimos para discutir el asunto con otros puntos de vistas, pero manifestaron en comisión que no habían tenido respuestas de sus colegas. Por nuestra parte también hicimos consultas y confeccionamos una lista, y la mayoría expresó que entregan los parciales. Es un argumento para tener en cuenta a la hora de votar en representación de los docentes.

CONS. BORTOLÓN.- Como moción de orden propongo, atento que todos han podido expresarse, que se voten los despachos en el orden en que están presentados.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Si hay asentimiento, luego que haga uso de la palabra el consejero López Barrios, último en la lista de oradores, se procederá con la votación.

-Asentimiento.

CONS. LÓPEZ BARRIOS.- Sólo para decir, a modo de queja, que tengo la impresión que como secretaria del Cuerpo estuvo opinando, lo cual no corresponde. Realizo un llamado de atención en este sentido y le pido amablemente que deponga esa actitud.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Acuerdo que no me corresponde emitir opinión, pero simplemente traté de resumir las posiciones y recibí una consulta.

Se tomará la votación respecto del primer despacho.

*-Votan por la afirmativa, los consejeros:
Bortolón, Ferreras, Schander, Delfederico y Consolini.*

*-Votan por la negativa, los consejeros:
López Barrios, Romano, Baduy, Canavosio, Mondino,
Demarchi, Ferrou, Fariás, Berzal, Alvarez, Ludueña y
Alegre.*

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Se han expresado 5 consejeros por la afirmativa y 12 por la negativa.

SRA. VICEDECANA (Mgter. Oliva).- Ha resultado rechazado el despacho.
Se votará en general el segundo despacho.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Se sesionará en comisión para acordar las modificaciones y considerar su aprobación en particular.

*-El H. Cuerpo se constituye
en comisión.*

*-Ocupa la presidencia la señora
decana, Dra. Pérez.*

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Se considerará en particular la propuesta.

CONS. DEMARCHI.- Es la siguiente:

"Art. 1º: DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: Se entiende como instrumentos de evaluación aquellas evaluaciones escritas, sean exámenes parciales, recuperatorios o trabajos prácticos utilizados en las instancias evaluativas estipuladas por los programas de cada cátedra.

Art. 2º: DE LA ENTREGA DE LAS EVALUACIONES: El docente deberá sustanciar la entrega completa de los instrumentos de evaluación, incluyendo consignas y respuestas.

Art 3º: DE LA TENENCIA: A partir de la entrega del instrumento de

evaluación corregido, el estudiante gozará de la tenencia del documento.

Art. 4º: DE LA DEVOLUCIÓN: Se entiende por devolución a la instancia durante la cual el docente explicita las observaciones y correcciones hechas respecto de los instrumentos de evaluación. El docente deberá garantizar una instancia de devolución presencial de parciales y trabajos prácticos, comprendida dentro de los horarios de clase. En el caso de los recuperatorios, dentro del periodo estipulado por el Calendario Académico vigente, para cada una de las instancias evaluativas llevadas a cabo durante el año lectivo.

Art. 5º: Notifíquese, dese forma y publíquese”

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADA**.

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Continuamos con el tratamiento de los demás despachos de comisión.

Comisión de Enseñanza:

1.

EXP-UNC: 020577/2016 CAUSANTE Dr. Mario López Barrios **ASUNTO:** Solicita autorización para dictar curso de posgrado. La Comisión de Enseñanza aconseja: **Autorizar al Dr. Mario López Barrios para dictar y cobrar los honorarios por el dictado de un curso de posgrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán entre el 26 y el 28 de mayo de 2016. SALA DE COMISIONES, 27 de abril de 2016.**

-Se vota y es **APROBADO**.

-Se abstiene el consejero López Barrios.

Comisión Conjunta:

1.

UNC: 0059674/2016 CAUSANTE Docentes FL **ASUNTO:** Elevan propuesta de designación de la Dra. Cristina Elgue como Profesora Emérita de la UNC. La Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto aconsejan: **Aprobar la propuesta de designación de la Dra. Cristina Elgue de Martini como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba en base a la evaluación realizada por la Comisión Honoraria designada a tal fin por este HCD. SALA DE COMISIONES, 11 de mayo de 2016.**

-Se vota y es **APROBADO**.

2.

EXP-UNC: 0000635/2016 CAUSANTE Secretaría Académica **ASUNTO:** *Eleva propuesta de Creación de cargos docentes (Se agregó informe de Secretaría de Coordinación). La Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto aconsejan: La creación de un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) para la asignatura Traducción Comercial – Sección Inglés y que se destine dicho cargo a la Prof. Dolores Sestopal tal como lo propone Secretaría Académica y atento al informe presentado por la Secretaría de Coordinación. SALA DE COMISIONES, 11 de mayo de 2016.*

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Permítanme consultar la redacción del presente despacho en relación a lo académico y jurídico, volviéndolo a comisión para salvaguardar los derechos del docente.

*-El H. Cuerpo se constituye
en comisión.*

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Si hay asentimiento será girado a comisión.

-Asentimiento.

4.

EXP-UNC: 0005853/2016 CAUSANTE Mgtr. Elba Villanueva de Debat **ASUNTO:** *Presenta su renuncia a la coordinación de la Especialización en Didáctica de a Lenguas Extranjeras. La Comisión de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia en conjunto aconsejan: Aceptar la renuncia de la Mgtr. Elba Villanueva de Debat a la coordinación de la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras (EDLE) SALA DE COMISIONES, 11 de mayo de 2016.*

*-Se vota y es **APROBADO**.*

VIII.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN

1.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli) *(Leyendo)*.- *"EXP-UNC: 0026010/2016 CAUSANTE* Mgtr. Gabriela Helale **ASUNTO:** *Solicita licencia por cargo de mayor jerarquía".*

-Se lee por secretaría la nota elevada por la docente.

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- En consideración el otorgamiento de la licencia.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

2.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- Tiene la palabra la consejera Berzal para el tratamiento del siguiente asunto.

CONS. BERZAL.- Corresponde al expediente 26786/16 y se trata de un congreso que se realizará los primeros días de junio, que tiene como eje principal trabajar sobre la ética y el rol profesional en el campo laboral, sobre las mismas áreas de los planes de estudio del Traductorado, intentando focalizar algunos aspectos que el mismo ritmo de cursado no permite profundizar.

-Seguidamente se da lectura de la presentación efectuada.

CONS. BERZAL.- Se llevará a cabo en la Facultad de Lenguas y el director académico es el profesor Víctor Sajoza, pero aún no establecimos quién estará a cargo de cada espacio porque no hemos finalizado de cursar las invitaciones; me comprometo a incluir esa información en los próximos días, adjuntándolo al expediente.

CONS. LÓPEZ BARRIOS.- Tomo con agrado la iniciativa pero me resulta difícil aprobarlo cuando siempre hemos tenido el cuidado de considerarlos con la lista de disertantes.

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Se podría aprobar y permitir que luego se incorpore la lista como lo hemos hecho en otras instancias.

CONS. FARIAS.- Consideramos que con más información haríamos un trabajo más prolijo, más serio, y no perjudicaríamos en nada la actividad puesto que se aprobaría en la próxima sesión. ¿Cuál es la urgencia?

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto a sesión pública, dice la

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- Se votará la moción formulada por la consejera Ferreras, de otorgar el aval a la presentación efectuada solicitándole a la causante incorpore la información a la que se refirieron los consejeros.

CONS. LÓPEZ BARRIOS.- Solicito la abstención, ya que no compromete el quórum, en función que no comparto que se apruebe aunque supeditado a correcciones e incorporación de disertantes.

CONS. ALEGRE.- En el mismo sentido, solicito la abstención.

SRA. SECRETARIA (Mgter. Bombelli).- En consideración la moción.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

*-Se abstienen los consejeros
López Barrios y Alegre.*

SRA. DECANA (Dra. Pérez).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 11.30.

frd.